



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV No. 083 DE 2021

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: “Suministro de reflectores para los kioscos”.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – Mantenimiento de infraestructura educativa**, se procede a realizar los estudios previos para contratar: “**Suministro de reflectores para los kioscos**”, para la I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín **debe asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios del plantel educativo. En este sentido, y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias a la Institución Educativa, se requiere contratar el suministro de reflectores para la adecuada iluminación de los kioscos para algunas actividades académicas que se realizan allí al igual que sea un sitio propicio para compartir los jóvenes.** Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar “**Suministro de reflectores para los kioscos**”, Para la realización del objeto descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Ítem	Cant	Unidad de medida	Materiales o Servicios	Especificaciones del producto o servicio	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	10	UNIDAD	REFLECTOR LED RECTANGULAR DE 200W				
2	100	MTS	DUPLEX N 16 NEGRO				
3	50	UNIDAD	CONECTOR TIPO RESORTE				
4	5	UNIDAD	CINTA AISLANTE SUPER SCOTCH 33				
VALOR TOTAL PROPUESTA							

CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
39000000	39110000	39111600	39111611	Reflectores
26000000	26120000	26121600	26121655	Cable de fibra óptica simplex y dúplex
27000000	27110000	27112700	27112729	Conector de tubos
31000000	31200000	31201500	31201502	Cinta aislante eléctrica

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

Tipo de contrato: De Suministro.

Plazo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y acta de inicio.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2021.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 94 de fecha 16/11/2021** del rubro presupuestal: **Mantenimiento de infraestructura educativa**, por valor de **Dos millones seiscientos mil pesos (\$ 2.600.000) m/l.**

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, valores históricos y cotizaciones representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

Se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones para el valor estimado:

CONCEPTO	FERRETERÍA INSUFER S.A.S	FERRETERÍA ALS S.A.S	FERRISOL	PROMEDIO
Cumplir con lo requerido en el punto 2.1 Especificaciones Técnicas.	\$ 2.470.601	\$ 2.533.927	\$ 2.662.030	\$ 2.555.519

6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, **mediante pago único**, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

7. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar y garantizar un suministro puntual y fiable.
2. Entrega oportuna y según las especificaciones entregadas por la Institución de los artículos requeridos por la misma.
3. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados en el contrato.
4. En caso de que exista insatisfacción por el producto suministrado, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.

5. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
6. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los artículos objeto del contrato, requeridos por la Institución.
7. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

7.1. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción los artículos y servicio que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
3. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Suscribir el acta de liquidación.
5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

9.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Propuesta económica detallada firmada por el Representante Legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar, certificado no superior a tres meses.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- Fotocopia legible del registro único Tributario, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de Antecedentes Policial.
- Certificaciones de experiencia de al menos dos empresas con la que en los últimos cinco años haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan auto certificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.
- Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco, no superior a dos meses.
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos firmada por el Representante Legal.

10.- SUPERVISOR

El apoyo a la supervisión del contrato estará a cargo del señor Jorge Lenis Arango, quién acepta apoyar la supervisión y control de la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica No. **083** - 2021 de noviembre **16** de 2021. 2) Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

11.- GARANTIAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del producto/servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

Medellín, noviembre 16 de 2021

Margarita Maria Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyectó: Diana Mesa Pimiento



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	PERSONA(S) RESPONSABLE(S) POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN						
								PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO						CATEGORÍA	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD				
1	ESPECÍFICO	EXTERNA	SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Declaratoria de incumplimiento en consecuencia inhabilitación del proponente.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	Verificación de la firma del contrato antes de empezar a ejecutar el objeto contractual.	Al inicio de la ejecución del objeto contractual.
2	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las especificaciones yécnicas solicitadas.	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
3	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de experiencia o formación del contratista en los campos mencionados en el objeto del presente proceso.	Mala ejecución del contrato, que genere un perjuicio para la Institución.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Al inicio de la ejecución del objeto contractual.
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los productos a cargo del contratista.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento e las obligaciones pactadas en el contrato.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
5	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores.	Incumplimiento en las obligaciones salariales.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Solicitar la planilla de pago de seguridad social en la etapa precontractual y al momento del pago de la factura.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
PROYECTÓ: DIANA MESA PIMIENTA																						